CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 - ID Nº 337737
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO"

ADENDA Nº 01

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, procede a realizar la siguiente adenda:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Se modifican los puntos 1 y 2 del inciso (B) Experiencia y Capacidad Técnica, los cuales se extienden de la siguiente manera:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. *El oferente deberá ser Representante Oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los Vehículos ofertados, con una experiencia mínima de 8 (ocho) años de representación de la marca del vehículo ofertado. El oferente deberá presentar una declaración manifestando la representación oficial autorizado para el Paraguay, acompañado del documento de representación.*
2. *Copia de 6 (seis) Contratos ejecutados y/o facturas de provisión de vehículos con sus recepciones finales que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, de los últimos 3 tres años (2014, 2015 y 2016), dos por cada año.*

SECCIÓN VII. ANEXOS. Se modifica el inciso G del Anexo I – Documentos que componen la oferta, el cual se extiende de la siguiente manera:

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
➢ Copia de 6 (seis) Contratos ejecutados y/o facturas de provisión de vehículos con sus recepciones finales que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, de los últimos 3 tres años (2014, 2015 y 2016), dos por cada año.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 4. PLANOS O DISEÑOS. Se elimina el cuadro donde se requiere CAMIONETA CERRADA.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS. Informamos a los potenciales oferentes que el Formulario Nº 8 – Garantía de Anticipo NO APLICA, atendiendo a que no se otorgará anticipo en la presente licitación.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Carmelo Mancuello
Coordinación Administrativa y Financiera
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay